

INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas de:
ARLCONIBER S.A**

Dado : Quito, a los nueve días del mes de abril del año 2018.

En mi calidad de comisario de **ARLCONIBER S.A** y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cumpí informarle que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha.

1. Cumplimiento de resoluciones

La empresa no ha realizado ningún movimiento económico en el año 2017, por lo que no hay movimiento en sus libros contables

En cuentas por pagar no registra cuentas pendientes.

En el flujo de efectivo no registra movimiento.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, ha sido llevado y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

La gerencia general ha realizado operaciones y controles adecuados en este periodo.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, el Balance General se presenta razonablemente y se constata que la empresa no realizó ninguna operación en el periodo fiscal 2017, lo cual lo demuestra sus declaraciones y libros contables en la empresa **ARLCONIBER S.A** al 31 de diciembre del 2017.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros. **ARLCONIBER S.A** al 31 de diciembre de 2017.

Atentamente,



Claudia Vega
INGENIERA COMERCIAL
CI:1001073187.